

Este Aviso describe la manera en que su información clínica puede ser utilizada y proporcionada a terceros, así como la forma en que usted puede tener acceso a esta información

Por favor léalo cuidadosamente.

CODAC sabe que su información clínica y de salud son personales. Estamos comprometidos a proteger su información clínica. CODAC y su red de proveedores crean un expediente con información clínica sobre los servicios y el cuidado que usted recibe durante el tiempo en que está enlistado. Necesitamos la información médica para brindarle con cuidado de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso sobre las prácticas de privacidad se refiere a su información clínica generada y/o conservada por CODAC y su red de proveedores.

Este aviso le informará sobre las formas en que podemos usar y proporcionar su información clínica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos sobre el uso y el proporcionamiento de su información clínica.

La ley requiere que CODAC:

- Se asegure de que toda la información clínica que le identifique sea mantenida en una forma privada.
- Se asegure de que se le dé la información de nuestros derechos legales y prácticas de privacidad con respecto a su información clínica.
- Se asegure de que CODAC y su red de proveedores sigan las condiciones del aviso de las prácticas de privacidad actuales.

COMO PODEMOS USAR O PROPORCIONAR SU INFORMACIÓN CLÍNICA A TERCEROS

Lo siguiente describe las diferentes formas en que podemos usar y proporcionar su información clínica. Si usted recibe servicios para la evaluación o tratamiento de abuso de sustancias o del virus de inmunodeficiencia humano (HIV), existen reglas específicas que se aplican al uso y al proporcionamiento de toda información relacionada a estos servicios. Por favor vea la sección titulada información de salud del abuso de sustancias y del HIV para las reglas relacionadas.

- **Para el Tratamiento.** Podemos usar su información clínica para proveerle con los servicios y tratamiento de salud mental. Podemos proporcionar su información clínica a psiquiatras, médicos de cabecera, enfermeras, terapeutas, manejadores de casos clínicos u otros profesionales de salud mental que estén participando en su tratamiento. Por ejemplo, el psiquiatra que le trata podría necesitar saber si usted tiene alergias a ciertos medicamentos psicotrópicos. El psiquiatra puede necesitar de comunicarse con su médico primario para poder obtener esta información. Diferentes departamentos dentro de CODAC también pueden compartir su información clínica para coordinar los servicios que usted necesita, como son las medicinas, terapia o manejo de casos clínicos. Si se encuentra en la cárcel, CODAC puede compartir su información clínica con el personal médico necesario y así coordinar su cuidado diario.
- **Para el Pago.** Podemos usar y proporcionar su información clínica para que el tratamiento y servicios que recibe pueda ser cobrados a las diferentes agencias de seguros médicos. Por ejemplo, necesitamos proporcionar la información clínica referente al tratamiento recibido en el hospital a su proveedor para que el hospital pueda recibir el pago. Su proveedor puede compartir su información clínica con su compañía de seguro médico para revisar si usted califica para recibir servicios o para obtener aprobación de los servicios solicitados.
- **Para las operaciones del cuidado de la salud.** Podemos usar y proporcionar su información clínica para las actividades internas de CODAC y su red de proveedores. El uso de esta información es necesario para el funcionamiento administrativo y para garantizar que nuestros miembros reciban servicios de calidad. Por ejemplo, podemos usar su información clínica para revisar los servicios de los proveedores y para evaluar su trabajo en la

provisión de servicios y el cuidado para usted. Podemos combinar la información clínica de muchos miembros para decidir que servicios adicionales deben ser ofrecidos por CODAC y sus proveedores, que servicios son necesarios, y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos.

Podemos usar y proporcionar su información clínica para evaluar el cumplimiento de CODAC con los servicios del Departamento de Salud de Arizona, AHCCCS o la Comisión Unida en los Parámetros de acreditación del cuidado de la salud. Por ejemplo su información clínica puede ser requerida para evaluar la calidad de los servicios que proveemos o para resolver algún problema específico de tratamiento que usted haya.

- **Individuos bajo su cuidado.** Podemos proporcionar su información clínica a sus familiares si están activamente envueltos en su cuidado y tratamiento conforme la ley del estado de Arizona y en acuerdo con la póliza y procedimientos de CODAC. Esta información es limitada y no será proporcionada sin primero obtener su autorización por escrito.

INFORMACIÓN DE SALUD DEL ABUSO DE SUSTANCIAS: Toda la información clínica referente al abuso de sustancias es mantenida estrictamente confidencial y solo es proporcionada conforme a los requerimientos de la ley federal (42 U.S.C. 290dd-3 y 42 U.S.C. 290ee-3) y sus regulaciones (42 C.F.R. Part 2). Cualquier información clínica proporcionada que sea referente al abuso de alcohol o de sustancias, solo puede ser dada con su autorización por escrito. Una autorización general para obtener información clínica o de otro tipo no es suficiente para este propósito.

INFORMACIÓN DE HIV: Toda la información clínica referente a HIV es mantenida estrictamente confidencial y solo es proporcionada conforme a los requerimientos de la ley estatal (A.R.S. 36-664).Cualquier información clínica proporcionada que sea referente a HIV solo puede ser dada con su autorización por escrito. Una autorización general para obtener información clínica u otro tipo de información no es suficiente para este propósito.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES: Leyes federales y estatales requieren o permiten a CODAC y a su red de proveedores a proporcionar su información clínica en ciertas circunstancias especiales que incluyen, sin estar limitadas a las situaciones descritas abajo.

- **Salud Publica (Salud y Seguridad para usted y/o otras personas).** podemos proporcionar su información clínica para actividades de salud pública. También podemos usar y proporcionar su información clínica a una autoridad de salud pública cuando sea necesario, para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o para la salud y seguridad del público u otra persona. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:
 - A prevenir o controlar enfermedades, lesiones o incapacidades
 - A reportar nacimientos y defunciones
 - Reportar el abuso o negligencia de menores de edad.
 - Reportar reacciones a los medicamentos
 - Avisar a las personas de medicinas descontinuadas que estén tomando.
 - Notificar a la persona si ha sido expuesta a una enfermedad o que tenga riesgo a contraer una enfermedad.
 - Evitar amenazas serias a la salud o a la seguridad de la persona y al público.
 - Avisar a la autoridad de gobierno indicada si sabemos que un miembro ha sido victima de abuso o de violencia doméstica o de negligencia. Haremos esta denuncia cuando sea requerido o autorizado por la ley.
- **Investigación.** Bajo algunas circunstancias limitadas podemos usar y proporcionar su información clínica con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede incluir el cuidado y recuperación de todos los miembros que reciben un medicamento específico para la misma condición. Todos los proyectos de investigación están sujetos a procesos especiales de aprobación. Obtendremos su autorización por escrito si el investigador va a usar o proporcionar su información clínica.

- **Actividades de supervisión de salud.** Podemos divulgar su información médica a una organización de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión pueden incluir auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el comportamiento del sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.
- **Demandas y Disputas.** Si usted está envuelto en una demanda o acción legal, podemos proporcionar su información clínica en respuesta a una orden válida de la corte o administrativa, citatorio legal, petición de descubrimiento, u otros procesos legales que cumplan con la ley estatal y la póliza y procedimientos de CODAC.
- **Autoridad Legal (Policía).** No proporcionamos su información clínica a oficiales (policía) excepto cuando sea requerido por una orden de la corte, citatorio, cargos, comparecimientos o procesos legales similares en conformidad con la ley estatal y la póliza y procedimientos de CODAC.
- **Coroners, Médicos Forenses y Directores de Funerarias.** Podemos proporcionar su información clínica a un coroner o a su medico forense, esto puede ser necesario para la identificación o determinación de la causa de muerte. También podemos proporcionar su información clínica necesaria, a los directores de funerarias para que puedan desempeñar su trabajo.
- **Actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia.** Podemos proporcionar su información clínica a oficiales federales autorizados para inteligencia, contra inteligencia, y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- **Servicios de Protección para el Presidente y otros.** Podemos proporcionar su información clínica a oficiales federales autorizados para que puedan proveer protección al presidente u otras personas autorizadas.
- **Cuando sea requerido por la ley.** Podemos proporcionar su información clínica cuando sea requerido por las leyes federales, estatales o locales.

SUS DERECHOS SOBRE SU INFORMACIÓN CLÍNICA

- **Derechos de Acceso.** Usted tiene el derecho de revisar y copiar su información clínica, que será usada para tomar decisiones sobre su cuidado. Para revisar y copiar su información clínica, llame al oficial de privacidad de CODAC. Si usted solicita una copia de su información puede recibir una copia cada año gratis. Si recibe copias adicionales en el mismo año entonces se le cobrará una cuota por los costos de fotocopia, correo y otros materiales asociados a su petición. Su petición de revisar y copiar su información clínica puede ser negada en ciertas circunstancias limitadas. Si se niega el acceso total o a cualquier parte de su información clínica, puede pedir que revisen la negación. La información para iniciar el proceso de revisión se le dará por escrito al momento en que se le niega el acceso a su información clínica.
- **Derecho de Corrección.** Si usted cree que su información clínica es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que se corrija la información. Usted tiene el derecho a solicitar correcciones durante el tiempo que CODAC mantiene su información clínica. Para solicitar una corrección, debe presentar su petición por escrito al oficial de privacidad de CODAC. Usted deberá de presentar una razón que justifique su petición, Su petición será negada si nos pide corregir información que:
 - No fué creada por nosotros, a menos de que la agencia que creo la información ya no se encuentre disponible para hacer la corrección
 - No es parte de la información clínica mantenida por CODAC.
 - No es parte de la información clínica a la que usted tienen permiso de revisar o copiar; o
 - La información es completa y exacta.

- **Derecho a saber a quién se le dio su información.** Usted tiene derecho a pedir una lista que enumere a quienes se les ha proporcionado su información clínica fuera de CODAC. Esta lista no incluye información proporcionada como parte de tratamiento pago, o de operaciones del cuidado de la salud. Esta lista tampoco incluirá la información proporcionada cuando haya sido autorizada por escrito. Para obtener esta lista, usted deberá presentar su petición por escrito al oficial de privacidad de CODAC. Su petición debe de contener el período de tiempo de la lista y no debe de sobrepasar 6 años y tampoco incluirá fechas anteriores al 14 de abril del 2003.
- **Derecho a pedir Restricciones.** Usted tiene el derecho a pedir una restricción en su información clínica que usamos o proporcionamos a terceros. No tenemos que estar de acuerdo con su petición. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su petición a menos de que la información sea necesaria para proveer tratamiento de emergencia. Para solicitar una restricción, deberá presentar su petición por escrito al oficial de privacidad de CODAC. En su petición debe decirnos que información desea restringir, y a quien desea restringirla.
- **Derecho de Pedir Comunicaciones Confidenciales.** Usted tiene el derecho a pedir que nos comuniquemos con usted sobre sus problemas clínicos en cierta forma o en ciertos lugares si creer que puede ser perjudicial para usted de otra manera. Por ejemplo, usted puede pedir que solo le contactemos a cierto número de teléfono, o dirección. Para pedir comunicaciones confidenciales, deberá hacerlo por escrito al oficial de privacidad de CODAC. Cumpliremos todas las peticiones razonables. Su petición debe especificar como y donde desea ser contactada.
- **El Derecho a tener una copia de este aviso.** Usted tiene el derecho a recibir una copia de este aviso de privacidad. Usted puede pedirnos una copia en cualquier momento, solicitándola al oficial de privacidad de CODAC.

CAMBIOS A ESTE AVISO

CODAC y su red de proveedores tienen el derecho de hacer cambios en este aviso. CODAC mantiene el derecho de hacer efectivo las modificaciones del aviso de privacidad sobre su información clínica que ya tienen, así como de la información que reciban después de la modificación. CODAC pondrá una copia del aviso actual en su oficina principal o el Internet (website). Los Proveedores pondrán el aviso en todos sus centros de servicio. El aviso indicará la fecha efectiva al final de cada página. CODAC y su red de Proveedores le avisará de cualquier revisión o modificación poniendo los avisos en todas las localizaciones ya mencionadas.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar su queja por escrito **al oficial de privacidad de CODAC en el 1650 E. Ft. Lowell, Tucson, AZ. 85719**. Si tiene alguna pregunta, puede llamar **al oficial de privacidad de CODAC al teléfono (520) 202-1768**. La calidad de sus servicios no será afectada, y tampoco se le penalizará por presentar su queja. Si no podemos resolver su problema también tiene el derecho a presentar una queja por escrito en la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Office of Civil Rights, 50 United Nations Plaza Room 322, San Francisco, CA 94102, attn: Regional Manager. Or call for a complaint form at 1-800-368-1019.

OTROS USOS DE SU INFORMACIÓN CLÍNICA

Otros usos y proporcionamiento de sus información clínica no cubierta por este aviso solo podrá darse si usted lo autoriza por escrito. Si usted nos dá autorización por escrito para usar o proporcionar su información clínica. También puede cancelar esa autorización por escrito en cualquier momento. Si usted cancela su autorización, CODAC ya no podrá usar o proporcionar la información clínica que estaba autorizada. CODAC y su red de proveedores no pueden regresar la información proporcionada en su autorización una vez dada.